Sesión 49a.

Día 4 de Mayo de 1931

En Buenos aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día cuatro del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Ausente con aviso Vocal Dr. Correa.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

10340 M/931.— Archivar estas actuaciones.—

7764 T/931.— Disponer el archivo del presente expediente por cuanto el asunto a que se refiere está debidamente reglamentado.—

10374 T/931.— Aprobar el pase acordado por el Consejo Escolar Nacional de la Provincia de Tucumán, a la maestra ayudante Sra. Amanda Fidani de Romano, de la escuela Nº 114 a la Nº 122 de esa provincia.—

6024 11º/931.— Declarar comprendida en las condiciones del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 5 del C. Escolar 11º, Sra. Catalina E. D. de Giordano, ubicándola en la escuela Nº 10 del mismo distrito.—

6619 7º/931.— Disponer que la ex-Auxiliar del Volante 31, Srta. Anastasia R. Lahusembarne, preste servicios como maestra de grado en la escuela 18º del C. Escolar 7º.—

56007 O/930.— No hacer lugar a lo solicitado por la Srta. Angélica M. Orozco.—

24417 M/930.— 1º. Dejar sin efecto la resolución de 23 de Agosto de 1930, que disponía la creación de la escuela num. 184 de Colonia Mártires (Misiones), por tratarse de la misma creada con anterioridad bajo el num. 182.—

2º. Volver este expediente a la Inspección General de Territorios a fin de considerar la donación de tierra formulada a fs. 4.—

9094 E/931.— 1º. Establecer que la Oficina de Estadística aplicará sin más trámite las disposiciones contenidas en el Reglamento de Licencias cuando se trate de personal dependiente del Consejo que presta servicios en el Colegio Marcos Paz,

Asilo Coronel Fraga, Instituto de Sordos Mudos y cualquier otro personal que no esté expresamente enumerado en la resolución del 5 de Mayo ppdo.- En cuanto al personal de las escuelas anexas a los cuerpos del ejército será la Inspección respectiva la encargada de hacerlo y en el Instituto Bernasconi, la Dirección General.-

2º. Acordar licencias al personal indicado en las planillas de fs. 12 y 13 por la Oficina de Estadística, en la forma aconsejada por la misma.-

2775 S/931.- 1º Dejar sin efecto la licencia acordada por enfermedad, del 7 de Marzo al 7 de Abril de 1930, a la directora de la escuela num. 244 de Santa Fé, Srta. Marqueza Quinteros, en vista de que durante ese término desempeñó una cátedra en la Escuela Normal de Reconquista; debiendo considerarse injustificadas dichas inasistencias.-

2º Apercibir a la Srta. Quinteros por las constancias que arroja este expediente.-

450 D/931 y acumulados.- 1º Aprobar los servicios prestados por el personal de las escuelas de territorios que se mencionan en los informes de Inspección General de Territorios y Estadística a fs. 1, 2, 4, 5 y 6 durante los meses de Setiembre a Noviembre de 1930 y disponer la liquidación de los haberes a la mayor brevedad.-

2º. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo anterior a las Sras. Josefina P. de Morini, Mercedes O. de Ambrosio y Ebalda V. de Bermudez, cuyas designaciones no se registran.-

24369 S/930.- Declarar cesante, con antigüedad al 6 de Junio de 1930, por abandono del cargo, al ayudante de la escuela Nº 388 de Santiago del Estero, Sr. Rafael A. Obal.-

10071 C/930 Reconocer la categoría de auxiliar a la maestra ayudante de la escuela Nº 56 de Corrientes, Sra. Elena Varela de Gaitia, con título de M.N.N., no haciendo lugar a su pedido de diferencia de haberes.-

7016 E/929 y acumulados.- Reintegrar a sus funciones de preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 6 de Caballería, destacado en Concordia (Entre-Ríos), al M.N.N. Sr. Carlos A. Bruno.-

55280 19º/930.- Autorizar al Consejo Escolar 19º, para hacer efectivo el pase que solicita el maestro de la escuela 18º, Don Domingo Graziadio, como Preceptor de la Nº 3 de Adultos, siempre que actualmente exista la vacante a que alude esa corporación.-

3368 | 7|931.- Disponer que mientras se resuelva la ubicación de la maestra Sra. Gertrudis M. Muñiz de Linny, ésta preste servicios en el Museo Escolar Sarmiento.-

412 | 8|931.- Requerir a la Facultad de Ciencias Económicas, copia de la ordenanza de Mayo 29 de 1928, a fin de considerar el caso de incompatibilidad de que tratan estas actuaciones.-

26068 | 2°|930. Dar por aprobado el funcionamiento de la escuela de Adultos N°9 del C. Escolar 2°, durante el curso escolar ppdo., disponiendo su clausura definitiva.-

5792 | 13°|931. Hacer saber al Consejo Escolar 13°, que corresponde elevar terna a fin de proveer el cargo de preceptor de la escuela N° 3 de ese Distrito, a que se refiere este expediente.-

4432 | 7°|931.- Remitir estas actuaciones al Gobierno Provisional por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando se acuerde la jubilación ordinaria a la maestra especial de matemáticas de la escuela de Adultos N° 8 del C. Escolar 7°, Doña Etelvina F. P. de Patrascoin.-

22776 | 15°|930.- Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela N° 8 del C. Escolar 15°, Sra. María Luisa Marini de Magnasco y ubicarla como auxiliar en la N° 17 del mismo Distrito.-

7597 | 4°|931. Declarar en las condiciones del Volante 31, a la maestra de la escuela 11° del Consejo Escolar 4°, Sra. Esilda Ferri de Ares de Parga, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela N° 19 del mismo Distrito.-

7157 | 8°|931. Disponer que en la escuela N° 19 del C. Escolar 8°, funcione un turno intermedio, debiendo el expresado Distrito activar los trámites tendientes a obtener local para crear una nueva escuela que pueda recibir el excedente de alumnos de la N° 19.-

7105 | 16°|931. Declarar en las condiciones del Volante 31, a la Sra. Belén D. de Rivero, y ubicarla como maestra auxiliar en la escuela N° 1 del C. Escolar 8°.-

6795 | 3°|931. Trasladar por estímulo de la escuela N° 12, a la N° 20 del Consejo Escolar 3°, a la Directora Srta. Tula A. Baz.-

4431 | 2°|931. Declarar comprendida en las condiciones del Volante 31, a la ac-

tual maestra de 2da. categoría de la escuela N° 4 del C. Escolar 6°, Sta. Matilde Iza, y ubicarla en carácter de auxiliar en la escuela N° 12 del C. Escolar 2°.-

21360 I/928.- Establecer:

1° Que, en cuanto a todo el conjunto del material entregado y pagado, puede el H. Consejo disponer sin reparo y de inmediato su utilización.-

2° Que, en cuanto a todo el conjunto del material entregado y no pagado, del cual ya se ha dispuesto, podrá también ser utilizado sin reparo, bajo la condición de reintegro a los vendedores del valor que corresponda.-

2441 10°/931. 1° Llamar la atención de la dirección de la escuela N° 3 del C. Escolar 10°, a fin de que en lo sucesivo preste mayor cuidado a la custodia de sus existencias.-

2° Disponer que Dirección Administrativa descargue del inventario de la predicha escuela, el reloj de pared a que se refieren estas actuaciones.-

11560 P/928. 1° Suspender en sus funciones, sin goce de sueldo, al Director de la escuela N° 33 de Pampa, Sr. Santiago G. Faas, hasta tanto devuelva las actuaciones que obran en su poder, las cuales le fueron reclamadas reiteradamente por la Inspección Seccional respectiva.-

2° Que Dirección Administrativa informe si existen depositados los fondos a que se alude a fs. 10 vta., debiendo en caso afirmativo manifestar si corresponde liquidarlos a favor del portero Sr. Luis Tapparo.-

29432 P/930.- 1° Apercibir severamente al director de la escuela N° 59 de Colonia Santa María, Gobernación de la Pampa, Sr. Jesús Villegas, por las constancias que arroja el presente expediente.-

2° Trasladarlo por razones de mejor servicio, a otro destino, con la advertencia de que en lo sucesivo, debe encuadrar sus actos dentro de las prescripciones reglamentarias en vigencia, las que no debe desconocer.-

3° Disponer que Dirección Administrativa tome nota de las seis inasistencias injustificadas en que incurrió el referido director durante

el mes de Mayo de 1930 y proceda a descontar de sus haberes la multa que corresponda.-

297 11°|931. 1° No hacer lugar a la liquidación de haberes solicitada por la Directora de la escuela N° 20 del Consejo Escolar 11°, a favor de tres porteros de ese establecimiento, durante el mes de Diciembre de 1930, pues ellos debieron quedar cesantes el 30 de Noviembre y no pueden invocarse necesidades escolares cuando las escuelas estuvieron clausuradas desde el 15 de Noviembre.-

2° Llamar la atención de la citada Directora, por haber permitido continuar en el servicio a personal cesante.-

10021 7°|931. Acordar seis meses de licencia, sin goce de sueldo para ausentarse al extranjero, a la maestra de la escuela N° 17 del C. Escolar 7°, Sra. Alejandrina A. de Montanari, con cargo de presentar oportunamente los comprobantes reglamentarios.-

50498 T|930.- Suspender la consideración del presente expediente, por no ser posible adoptar la medida que propone la Inspección de la Capital, en presencia de la situación económica del H. Consejo.-

1268 P|931.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para asignar funciones auxiliares al Director Sr. Odilón Salas, mientras subsista la causal invocada en este expediente, debiendo conservar su sueldo y categoría.-

4733 11°|931. Trasladar por estímulo de la escuela N° 15 a la N° 20 del C. Escolar 11°, a la Directora Srta. Celestina Benedetti.-

7933 19°|931. Disponer que el tercer turno de la escuela N° 15 del C. Escolar 19°, creado durante el curso de 1928, continúe funcionando hasta tanto se termine la construcción del edificio fiscal de las calles Pagola y Alagón, cuya capacidad permitirá satisfacer las necesidades de la población infantil de esa zona de la Capital.-

5798 3°|931.- Aprobar los siguientes pases acordados por estímulo, por el Consejo Escolar 3°:

Director Sr. Miguel Pedro Tessi, de la escuela N° 21 a la N° 2.-

Vice-Director Sr. Serafín Vito Regola, de la escuela N° 21 a la N° 2.-

6594 S|931.- Desestimar la denuncia de herencia vacante a que se refieren éstas actuaciones; y ordenar el archivo del expediente, previa reposi-

ción del sellado de Ley.-

11240 J/925 Disponer el archivo de este expediente.-

55644 O/930.. Aprobar la regulación de honorarios en la proporción del 15% del importe ingresado por concepto de impuesto escolar, practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del Apoderado del Consejo en Neuquén, Don Ricardo Rodríguez, por los trabajos realizados durante el mes de Septiembre de 1929; debiendo volver estas actuaciones a la Dirección Administrativa para los efectos indicados en la misma.-

7610 A/929.. Desestimar por las consideraciones del dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, de fs. 6 vta. y 7, la denuncia de herencia vacante a que se refieren estas actuaciones.-

14295 P/930.. Aplicar la penalidad a que hace referencia la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 8, a la casa recurrente, por haber hecho entrega fuera de plazo de parte de la mercadería que le fuera adjudicada.-

29987 O/930.. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 93.37 m/n, practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo Don Rodolfo Puig Lomez, por el concepto de que informa la nota de fs. 1 de las presentes actuaciones.-

1983 C/931.. Declarar a la Provincia de Catamarca, acogida a los beneficios de la subvención nacional, Ley Nº 2737, por el corriente año, quedando pendiente la entrega de los fondos hasta que se efectúe la rendición de cuentas correspondiente a la subvención análoga del año ppdo.-

4245 D/931.. Autorizar a la Oficina Judicial para que entable la demanda por cobro de alquileres a que se refiere este expediente.-

54737 3º/930.. Facultar a la Presidencia para que autorice los trabajos de que trata este expediente (reemplazo de los pizarrones de la escuela Nº 1 del Distrito 3º), en el caso de que a juicio de la Inspección Técnica General no pudieran postergarse hasta la época de vacaciones sin mayor inconveniente para la enseñanza.-

12517 I/931.. Disponer que la Dirección Administrativa provea a los grados de las escuelas creadas en el corriente año, los libros que obtuvieron ma-

pd

por número de votos en la elección de 1928.-

12518 I/931.- Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, se acuerde jubilación ordinaria a la Inspectora Seccional, Sra. Odila Achard de Bru, en mérito de las razones invocadas por la misma.-

10950 P/931.- Aceptar la propuesta correspondiente a la casa Constante Rossi, para la confección de cinco medallas, con destino al Sr. Presidente y Sres. Vocales del H. Consejo, cuyo importe total de trescientos dos pesos con cincuenta centavos ($ 302.50) m/n. debe imputarse al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Duodécimo por el mes de Abril último, autorizado por Acuerdo General de Ministros de 2 del corriente.-

55758 9°/930.- Disponer que, conforme a lo solicitado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se haga entrega al mismo de la casa a que se refiere este expediente, haciéndole saber lo informado por la Dirección General de Arquitectura respecto al cierre necesario de aberturas.-

3363 D/931.- Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 734.35 m/n practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y administrativos a favor del Apoderado del Consejo en Río Negro, Sr. Pedro Bigot, por su intervención en los juicios sucesorios detallados en la planilla de fs. 12, y disponer su liquidación y pago.-

11122 P/931.- 1° Autorizar el gasto hasta de la suma de $ 3.480.- m/n para adquirir mediante la licitación privada dispuesta por resolución de fs. 1 de este expediente 290 resmas de papel de obra de segunda, de 30 kilos la resma de 500 pliegos, con destino a la impresión de los números de "El Monitor de la Educación Común" correspondientes a los meses de Febrero y Marzo ppdos; debiendo imputarse dicho gasto como indica la Dirección Administrativa a fs. 5.-

2° Aprobar para regir en la expresada licitación, el pliego de bases y condiciones formulado por la División Compras, con la supresión que corresponde en el art° 1° (Renglón N° 1).-

10373 S/923 Acceder a lo solicitado por el Sr. Antonio Bono en su carácter de contratista de las obras de construcción del edificio destinado

pd

a la Escuela Nacional num. 179 de Quimili (Provincia de Santiago del Estero) y en consecuencia, aceptar como subcontratista, por el contrato íntegro, al Sr. Antonio Sciarreta, en las condiciones establecidas en el art. 6° del Capítulo II de las "Bases de licitación y Cláusulas Generales del Contrato".-

163 D/931.- 1° Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adquirir lámparas eléctricas con destino al servicio de reposición en las escuelas y oficinas.-

2° Aceptar, como mas conveniente de las propuestas presentadas, y con arreglo a lo aconsejado por Dirección General de Arquitectura, la perteneciente a la firma Raúl R. Poggi y Cía., cuyo importe es de $ 14.260.- m/n, estableciendo la forma de pago y los requisitos para la recepción que indica Dirección Administrativa a fs. 27.-

57093 J/930.- Disponer que se deposite a la orden del Sr. Juez oficiante la suma de $ 2.370.84 m/n, debiendo ordenarse el pago con arreglo a la liquidación de fs. 5, practicada por la Dirección Administrativa.-

12065 11°/931 1° Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas dependientes del C. Escolar 11°, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela N° 20 - turno mañana, a la M. N. y Profesora de Francés, Srta. Elvira Agustina Ayala Gazzi (grado vacante).-

id. N° 8 - id. id., a la M. N. y Profesora N. de Francés, Srta. Leonor Aucifo, por pase de la Srta. Celia To Montaner

id. N° 8 - id. tarde, a la M. normal Sra. María Angélica Campos de Mazzini, (grado vacante).-

id. N° 6 - id. tarde, a la M. normal Srta. María Ramona Stella, (grado vacante).-

id. N° 15 - id. id., a la M. normal Srta. Margarita Valentina Thévennon, (grado vacante).-

id. N° 17 - id. id., a la M. normal Sra. María Irma Petenello de Poncerini (grado vacante).-

id. N° 17 - id. id., a la M. normal Srta. Rosa Constantina Stillo (grado vacante).-

ps

Escuela Nº 22 - turno mañana, a la M. normal Sra. Nélida Viale Jorge de Farías Alem (esc. de reciente creación).-

id. Nº 22 - id. id., a la M. normal Sra. Angela María Esther Trabucco de Staffolani (esc. de reciente creación).-

id. Nº 22 - id. id., a la M. normal Srta. Isolina Raquel Verna, (esc. de reciente creación).-

id. Nº 22. id. id., a la M. Normal Srta. Sara Cecilia Vilarullo, (esc. de reciente creación).-

id. Nº 22 - id. id., a la M. Normal Srta. Elma Sandberg, (esc. de reciente creación).-

id. Nº 22. id. id., a la M. Normal Srta. Raquel Ottolenghi, (esc. de reciente creación).-

id. Nº 22 - id. tarde, a la M. normal Srta. Cornelia Quiroga, (esc. de reciente creación).-

id. Nº 22 - id. tarde, a la M. normal Srta. Eusebia Suarez Irqueda (esc. de reciente creación).-

id. Nº 22 - id. id., a la M. Normal Srta. Lucila Aniceta de Gregorio (esc. de reciente creación).-

id. Nº 22 - id. id., a la M. normal Sra. Nélida Mercedes L. de Gallo (esc. de reciente creación).-

id. Nº 22 - id. id., a la M. Normal Srta. María Isabel Sarrible (esc. de reciente creación).-

id. Nº 22 - id. id., a la M. Normal Srta. Esther Ramona Torres (esc. de reciente creación).-

id. Nº 21 - id. id., a la M. normal Srta. María Lilia Varas (esc. de reciente creación).-

id. Nº 21 - id. id., a la M. normal Srta. Deogracia Beatriz Sala (esc. de reciente creación).-

id. Nº 21 - id. id., a la M. Normal Srta Rafaela E. Sullivan (esc. de reciente creación).-

id. Nº 21 - id. id., a la M. N. y Visitadora de Higiene Escolar Srta. Josefina Amelia Teodora Baldino (esc. de reciente creación).-

Escuela N° 21, turno tarde, a la m. normal Sra. Nélida Mariana Pasqués de Rodríguez (ex. de reciente creación). —

id. N° 12 id. mañana, a la m. normal Srta. Celia Zárate (grado vacante). —

2°. Las siguientes maestras, deberán optar entre el cargo que se les otorga por la presente resolución, y el que desempeñan en la actualidad, en las escuelas que se indica:

María Ramona Stella, auxiliar de la escuela N° 65 de Buenos Aires. —
María Irma Petenello de Poncerini, auxiliar de la escuela N° 50 de Buenos Aires
Rosa Constantina Stillo, auxiliar de la escuela N° 96 de Buenos Aires. —
Nélida Viale Jorge de Farías Alem, Directora de la escuela N° 57 de Chubut.
Isolina Raquel Verna, maestra de 3ra. categ. escuela N° 87 de Neuquén.
Sara Cecilia Vilarullo, auxiliar de la escuela N° 99 de Buenos Aires. —
Elena Sandberg, auxiliar de la escuela N° 72 de Buenos Aires. —
Eusebia Suarez Orqueda, maestra auxiliar de la esc. N° 68 de Buenos Aires.
Lucila Aniceta de Gregorio, maestra auxiliar de la esc. N° 63 de Buenos Aires.
María Isabel Sarrible, maestra de la escuela N° 14 de la Pampa. —
María Lilia Varas, auxiliar de la escuela N° 161 de Buenos Aires. —
Rafaela E. Sullivan, maestra de 2da. categ. escuela N° 2 de Chubut. —
Josefina Amelia Teodora Baldino, maestra de 3ra. categ. escuela al Aire Libre N° 1. —

3° Los directores de las escuelas exigirán a las maestras nombradas antes de darle posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme lo establecido por el art° 32 de la reglamentación respectiva. —

4° Los nombramientos a que se refiere el art° 1°, se imputarán al anexo E, Inciso 11, Item 2, Partida 62, del Presupuesto General Vigente, reforzadas con las partidas N° 67, 68 y 69 (creación de escuelas). —

369HH Q/930. 1° Hacer saber al Director de la escuela N° 83 de la Pampa, Don Joaquín Avalos Actis, que no se toma en consideración su pedido de acogerse a los beneficios que reconoce a los particulares el reglamento sobre denuncias de Bienes, por ser su obligación "proporcionar todos

los datos necesarios y propender por todos los medios a su alcance al acrecentamiento y regular recolección de los valores del mismo" y comunicar a sus superiores alguna irregularidad, para que estos la pongan en conocimiento del Consejo; - (Cf. art° 2, inciso 1 y 2 del Reglamento de 18 de Noviembre de 1930, expediente 53300-O/930). -

2° Recordar a los maestros de las escuelas de Territorios por el conducto respectivo, lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 8 del Acuerdo sobre denuncias de Bienes. -

3°. Desestimar la denuncia presentada por Dn. Rodolfo Ceballos, en virtud de haber sido iniciada por el Apoderado Dr. Molas en la misma fecha (18 de Agosto) en que esta fué presentada al Consejo y por haber tenido conocimiento con anterioridad del deceso de Don Juan Bautista Mantet. -

2868 D/931. - Autorizar la adquisición de un ejemplar de cada una de las obras intituladas "Teoría Literaria" de Calixto Oyuela, "Curso completo de gramática" de Juan B. Selva, y "El castellano en la Argentina" de Arturo Costa Alvarez, a fin de satisfacer el pedido formulado a fs. 1 del expediente, por la Dirección General de Educación de Jalapa. -

9217 P/923 Aprobar bajo la condición indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs. 83 (párrafo final) la licitación de que trata este expediente, para la adjudicación de las reparaciones requeridas por el local de propiedad particular ocupado por la escuela N° 91 de la Pampa, aceptando como mas conveniente, la propuesta de Don Alcides Squizzato, por importe de $ 3.533,72 m/n., el que se imputará a la respectiva partida del Presupuesto del corriente año. -

12549 P/931. - Hacer constar que la Comisión de Hacienda presenta a la consideración del H. Consejo el proyecto de presupuesto de la Administración Escolar para el corriente año. -

23605 19°/927. Pasar el presente expediente al C. Escolar 14°, para que realice la investigación sumaria a que se refiere el Art° 3° de la resolución de 22 de Abril último (fs. 154). -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas. -